

Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012) Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012



Ley 22/2011: Asuntos de mayor interés para las empresas

Eva Rodríguez Gutiérrez

CONAMA, 28 de noviembre de 2012

ÍNDICE



- Tramitación Ley 22/2011 y modificación mediante PL Medidas urgentes MA
- 2. Desarrollo normativo e IMPLEMENTACIÓN
- 3. Aspectos clave Ley 22/2011
- 4. Otros asuntos Ley 22/2011

Tramitación Ley 22/2011 y modificación mediante PL Medidas urgentes MA **Actuaciones CEOE**



- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
- **ALRSC** (1 jn 2010 y versiones sucesivas): Documento de opinión de CEOE y reuniones con MARM, MITYC, MEH, Asociaciones **Territoriales CEOE**
- 4/03/2011. Trámite Congreso de los Diputados

Propuesta de 24 enmiendas de CEOE.

Publicación de 286 enmiendas: recomendación de voto de CEOE

- 28 marzo 2011. Visita MARM a CEOE: SECC, DGCEA, SGPCS
- **06/06/2011. Trámite en el Senado** .CEOE: Propuesta de 7 enmiendas. Publicación de 224 enmiendas: recomendación de voto
- 14/06/2011. Votación en el Pleno del Congreso de los Diputados, enmiendas aprobadas en el Senado. Recomendación de voto
- RDL 17/2012. Tramitación Proyecto Ley. Congreso. Senado
- Propuesta de 10 enmiendas CEOE y recomendación de voto
- Aprobación definitiva Pleno Congreso jueves 29 noviembre

Desarrollo normativo e IMPLEMENTACIÓN (I)



- CONFEDERACION ESPANOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
- Desarrollo normativo (fechas desde publicación en BOE)
 - Comisión de coordinación en materia de residuos.
 - 5 Grupos de trabajo: expertos
 - Registro de producción y gestión de residuos:
 - Inter-operativo: datos de producción y gestión.
 - Trazabilidad
 - Validez en todas CCAA
 - En 3 años: Normas para los diferentes flujos de residuos
 - RAP y otros aspectos: envases, RAEE, VFU, etc.
 - RD Procedimiento traslado residuos interior del Estado

Desarrollo normativo e IMPLEMENTACIÓN (II)



- Desarrollo normativo: Otros (fechas desde publicación en BOE)
- Orden Ministerial:
 - Subproductos
 - Fin de la condición de residuo
 - Exención de los requisitos de autorización

– ADAPTACION :

- En 2 años: Ordenanzas locales: Art. 12.5 competencias EELL (residuos domésticos / res. comerciales)
- En 1 año: Régimen transitorio autorizaciones y comunicaciones

Ley 22/2011 Aspectos clave



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Propuestas CEOE (desde fase Anteproyecto Ley): Opinión de consenso de todos los sectores de actividad empresarial

ARTICULO	ASUNTO
25	Precisiones en limitaciones traslados de residuos interior del Estado
21.2,	
31.2.d), 31.3	"Cautelas" SDDR: Sistema de depósito devolución y retorno
	Cumplimiento de objetivos: planes y programas de gestión basados en
14.2	rigurosos informes técnicos y económicos
12.5.a,	Competencias municipales: cautelas obligatoriedad de sistemas públicos de
12.5.c.2°	gestión para los residuos comerciales (ligado a definiciones Art. 3.c)
	SIG: sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor
	Libertad elección Figura jurídica
32.3	 Autorización: seguridad jurídica plazos tramitación
12.6	Respeto/limitación condiciones Declaración de servicio público
Art. 38	Reparación de suelos contaminados en vía voluntaria

Ley 22/2011 Otros asuntos



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

ARTICULO	ASUNTO
3.b.c.d	Definiciones: residuo doméstico, comercial, industrial
	Concepto "material bioestabilizado ": Definición de
3.y	compost
27, 29	Clarificación figuras: Autorización; Comunicación
	"Cautelas" sustitución bolsas comerciales de un sólo uso,
DA2 ^a	de plástico no biodegradable

COMENTARIO FINAL



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CEOE quiere manifestar su plena disponibilidad para colaborar en el desarrollo normativo de esta Ley.

Objeto: lograr nuevo marco regulatorio de la generación y gestión de los residuos:

- lo más completo posible,
- que respete especificidades de cada uno de los sectores y
- reducir la generación de residuos y una gestión medioambiental más eficiente



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Eva Rodríguez Gutiérrez

(medioambiente@ceoe.es)